



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0264-2024

Arequipa, 21 de junio de 2024.

Visto el Oficio N° 0485-2024-OUPL/UNSA de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Oficio N° 0514-2024-VR.AC. del Vicerrectorado Académico.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa está constituida conforme a la Ley Universitaria N° 30220, y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, conforme al numeral 59.1 del Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220, en concordancia con el numeral 151.1 del Artículo 151° del Estatuto Universitario: *"El Consejo Universitario tiene las siguientes funciones: (...) 59.1 Aprobar (...) los instrumentos de planeamiento de la universidad (...)"*.

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2012-PCM se aprobó la Política de Modernización de la Gestión Pública, refiriéndose como primer pilar de la gestión pública orientada a resultados al planeamiento estratégico.

Que, el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico se crea y regula la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho.

Que, por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD publicada en el diario oficial El Peruano, el 03 de mayo de 2017, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00009-2021/CEPLAN/PCD, se aprobó la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", que en su numeral 7.3 del artículo 7, señala los objetivos expresados en los Planes Estratégicos Institucionales (PEI), para su implementación en los Planes Operativos Institucionales (POI), se articulan con los objetivos estratégicos de los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM) y otros tipos de planes, según corresponda el tipo de entidad.

Que, el sub numeral 4.2 "Comisión de Planeamiento Estratégico" del numeral 4 de la "Guía para el Planeamiento Institucional", aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, dispone que, para el planeamiento institucional, el Titular de la entidad deberá conformar una Comisión de Planeamiento Estratégico bajo su liderazgo, en la cual participen tanto funcionarios de la Alta Dirección como aquellos a cargo de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, y otros que el órgano resolutorio designe, dependiendo de la estructura organizacional de la entidad, indicando que puede conformarse un Equipo Técnico integrado por representantes de los miembros de la Comisión; precisando que la Comisión es de carácter permanente.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0277-2023, de fecha 20 de junio de 2023, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2022-2026 - Ampliado de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

Que, dentro de este contexto, se emitió la **Resolución de Consejo Universitario N° 0400-2023**, de fecha 01 de setiembre de 2023, que, entre otros, resolvió conformar la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, encargada de coordinar, guiar y acompañar el proceso de planeamiento estratégico.

Que, se emitió la **Resolución de Consejo Universitario N° 0518-2023**, de fecha 03 de noviembre de 2023, que, entre otros, resolvió precisar la conformación del Equipo Técnico del proceso de planeamiento estratégico de la UNSA, aprobada según el segundo punto resolutivo de la Resolución de Consejo Universitario N° 0400-2023 del 01 de setiembre de 2023.

Que, posteriormente, se emitió la **Resolución de Consejo Universitario N° 0080-2024**, de fecha 23 de febrero de 2024, que resolvió reconstituir la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, encargada de coordinar, guiar y acompañar el proceso de planeamiento estratégico, conformada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0400-2023 del 01 de setiembre de 2023 y precisada en el extremo que conforma el Equipo Técnico del proceso de planeamiento estratégico de la UNSA.

Que, del Vicerrectorado Académico, a través del Oficio N° 0514-2024-VR.AC., solicita reconstituir el Equipo Técnico del proceso de planeamiento estratégico de la UNSA, conformado con Resolución de Consejo Universitario N° 0400-2023 y precisado con Resolución de Consejo Universitario N° 0518-2023; reemplazando al Dr. Jorge Milton Apaza Huanca por el Mag. Robert Dennis Huamán Gutiérrez, como Representante del Vicerrectorado Académico.

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a través de su Oficio N° 0485-2024-OUPL/UNSA; solicita reconstituir la Comisión de Planeamiento Estratégico de la UNSA, conformada con Resolución de Consejo Universitario N° 0400-2023 y reconstituida con Resolución de Consejo Universitario N° 0080-2024; reemplazando al CPC. Jeans Oscar Valladolid Romero por la CPC. Hermelinda Graciela Vilca Quispe, como Jefa de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, por la Mag. Sadid Taco Conza, como Directora General (e) de la Dirección General de Administración.

Que, dentro de este contexto, en **sesión de Consejo Universitario de fecha 13 de junio de 2024, acordó:**

- 1) Reconstituir la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa**, encargada de coordinar, guiar y acompañar el proceso de planeamiento estratégico, conformada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0400-2023 del 01 de setiembre de 2023 y reconstituida con Resolución de Consejo Universitario N° 0080-2024 del 23 de febrero de 2024, reemplazando al CPC. Jeans Oscar Valladolid Romero por la CPC. Hermelinda Graciela Vilca Quispe, como Jefa de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, por la Mag. Sadid Taco Conza, como Directora General (e) de la Dirección General de Administración, debiendo quedar de la siguiente manera:

Presidente:

- Titular de la Entidad: Dr. Hugo José Rojas Flores.

Miembros:

- Vicerrector Académico: Dr. Luis Ernesto Cuadros Paz.
- Vicerrector de Investigación: Dr. Henry Gustavo Polanco Cornejo.





RCU. N° 0264-2024

21/06/2024

- Decano representante del área académica de Ingenierías: Dr. Paul Vicente Tanco Fernández, Decano de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios.
- Decano representante del área académica de Ciencias Sociales: Dr. Edwin Víctor Béjar Zea, Decano de la Facultad de Economía.
- Decano representante del área académica de Biomédicas: Mg. Jorge Andrés Ballón Echegaray, Decano de la Facultad de Medicina.
- Director (e) General de Administración y Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización: Mag. Sadid Taco Conza y CPC. Hermelinda Graciela Vilca Quispe.
- Tres representantes del Tercio Estudiantil ante Consejo Universitario:
 1. Kristel Elizabeth Suárez Cotaquispe de la Facultad de Filosofía y Humanidades.
 2. Camila Alejandra Trillo Paredes de la Facultad de Ingeniería de Procesos.
 3. Cristhian Denis Larico Yucra de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios.

2) **Reconformar el Equipo Técnico del proceso de planeamiento estratégico de la UNSA**, conformado con Resolución de Consejo Universitario N° 0400-2023 del 01 de septiembre de 2023 y precisado con Resolución de Consejo Universitario N° 0518-2023 del 03 de noviembre de 2023; reemplazando al Dr. Jorge Milton Apaza Huanca por el Mag. Robert Dennis Huamán Gutiérrez, como Representante del Vicerrectorado Académico, debiendo quedar conformado de la siguiente manera:

- Representante del Vicerrectorado Académico: Mag. Robert Dennis Huamán Gutiérrez
- Representante del Vicerrectorado de Investigación: Mg. Jesús Martín Silva Fernández.
- Representante de la Dirección General de Administración: Abg. Christian Raul Zapata Manrique.
- Representante de la Unidad de Planeamiento: Ing. Hernan Coacalla Herrera.
- Representante de la Unidad de Presupuesto: Lic. Stephanie Paola Calcina Ramos.
- Representante de la Unidad de Modernización: Dr. Marco Antonio Camacho Zárate.
- Representante de la Unidad Formuladora: Sr. Jorge Eusebio Quicaña Vera
- Representante de la Oficina de Gestión de la Calidad: Dr. Oscar Omar Núñez Tejada.
- Representante de la Oficina de Tecnologías de la Información: Mg. Álvaro Javier Montes de Oca Beltrán.
- Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica: Mg. Roberto Alonso Barriga Valencia.

Disponer que la resolución a emitirse formará parte integrante de la Resolución de Consejo Universitario N° 0400-2023 del 01 de setiembre de 2023, de la Resolución de Consejo Universitario N° 0518-2023 del 03 de noviembre de 2023 y de la Resolución de Consejo Universitario N° 0080-2024 del 23 de febrero de 2024, dejándose subsistente los demás extremos de la mismas, según corresponda.

Por estas consideraciones, estando a lo acordado y conforme a las atribuciones conferidas al Consejo Universitario por la Ley Universitaria N° 30220.



SE RESUELVE:

- 1. RECONFORMAR la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa;** encargada de coordinar, guiar y acompañar el proceso de planeamiento estratégico, conformada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0400-2023 del 01 de septiembre de 2023 y reconformada con Resolución de Consejo Universitario N° 0080-2024 del 23 de febrero de 2024, reemplazando al CPC. Jeans Oscar Valladolid Romero por la CPC. Hermelinda Graciela Vilca Quispe, como Jefa de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, por la Mag. Sadid Taco Conza, como Directora General (e) de la Dirección General de Administración; debiendo quedar de la siguiente manera:

Presidente:

- Titular de la Entidad: Dr. Hugo José Rojas Flores.

Miembros:

- Vicerrector Académico: Dr. Luis Ernesto Cuadros Paz.
- Vicerrector de Investigación: Dr. Henry Gustavo Polanco Cornejo.
- Decano representante del área académica de Ingenierías: Dr. Paul Vicente Tanco Fernández, Decano de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios.
- Decano representante del área académica de Ciencias Sociales: Dr. Edwin Víctor Béjar Zea, Decano de la Facultad de Economía.
- Decano representante del área académica de Biomédicas: Mg. Jorge Andrés Ballón Echegaray, Decano de la Facultad de Medicina.
- Director (e) General de Administración y Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización: Mag. Sadid Taco Conza y CPC. Hermelinda Graciela Vilca Quispe.
- Tres representantes del Tercio Estudiantil ante Consejo Universitario:
 4. Kristel Elizabeth Suárez Cotaquispe, de la Facultad de Filosofía y Humanidades.
 5. Camila Alejandra Trillo Paredes de la Facultad de Ingeniería de Procesos.
 6. Cristhian Denis Larico Yucra de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios.

- 2. RECONFORMAR el Equipo Técnico del proceso de planeamiento estratégico de la UNSA,** conformado con Resolución de Consejo Universitario N° 0400-2023 del 01 de septiembre de 2023 y precisado con Resolución de Consejo Universitario N° 0518-2023 del 03 de noviembre de 2023; reemplazando al Dr. Jorge Milton Apaza Huanca por el Mag. Robert Dennis Huamán Gutiérrez, como Representante del Vicerrectorado Académico, debiendo quedar conformado de la siguiente manera:

- Representante del Vicerrectorado Académico: Mag. Robert Dennis Huamán Gutiérrez
- Representante del Vicerrectorado de Investigación: Mg. Jesús Martín Silva Fernández.
- Representante de la Dirección General de Administración: Abg. Christian Raul Zapata Manrique.
- Representante de la Unidad de Planeamiento: Ing. Hernan Coacalla Herrera.
- Representante de la Unidad de Presupuesto: Lic. Stephanie Paola Calcina Ramos.
- Representante de la Unidad de Modernización: Dr. Marco Antonio Camacho Zárate.
- Representante de la Unidad Formuladora: Sr. Jorge Eusebio Quicaña Vera.





RCU. N° 0264-2024

21/06/2024

- Representante de la Oficina de Gestión de la Calidad: Dr. Oscar Omar Núñez Tejada.
- Representante de la Oficina de Tecnologías de la Información: Mg. Álvaro Javier Montes de Oca Beltrán.
- Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica: Mg. Roberto Alonso Barriga Valencia.

3. **DISPONER** que la presente resolución, forma parte integrante de la Resolución de Consejo Universitario N° 0400-2023 del 01 de setiembre de 2023, de la Resolución de Consejo Universitario N° 0518-2023 del 03 de noviembre de 2023 y de la Resolución de Consejo Universitario N° 0080-2024 del 23 de febrero de 2024, los que quedan subsistentes en los extremos que correspondan.

4. **DISPONER** que la **Oficina de Comunicación e Imagen Institucional** en coordinación con la **Oficina de Tecnologías de la Información**, responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, se encarguen de la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


DRA. RUTH MARITZA CHIRINOS LAZO
SECRETARIA GENERAL




DR. HUGO JOSE ROJAS FLORES
RECTOR



c.c.: VRAC, VRI, Facultades, Dependencias Administrativas, FAU, FM, FCCF, DIGA, URH, URH-SURP, OPPM, UPLA, UPRE, UM, OGC, UF, OCII, OTI, OAJ, Miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico, Miembros del Equipo Técnico, ARCHIVO.
Exp.: 1003964-2024 y 1026526-2024.
/jesc

Small, illegible text or stamp in the top right corner.

